

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS CONDICIONES QUE REGIRÁN EL CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DEL FOMENTO DEL CONSUMO RESPONSABLE EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la elaboración de la estrategia del fomento del consumo responsable en la ciudad de Zaragoza.

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde la adjudicación del contrato hasta el día el 31 de Diciembre de 2017.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa licitadora deberá proponer y ejecutar en caso de su adjudicación, una estrategia con el objetivo de identificar las líneas de actuación y proyectos específicos que permitan el fomento del consumo responsable mediante la promoción de eventos sostenibles y la compra y la contratación sostenible.

El enfoque será eminentemente práctico orientado a:

- Fomentar la compra y contratación sostenible en el ámbito local.
- Potenciar el desarrollo de eventos sostenibles como medio de prevención de residuos y de sensibilización ciudadana.

Las líneas de actuación y los proyectos tendrán una visión clara hacia la cual se debería enfocar la ciudad de Zaragoza para continuar generando un consumo responsable, la adaptación a las nuevas tendencias existentes y nuevos hábitos de consumo.

La propuesta estratégica tendrá, como mínimo, los siguientes contenidos de información:

- Análisis de la documentación existente
- Análisis de nuevos modelos de consumo
- Identificación de factores críticos basados en el análisis y diagnóstico preliminar
- Identificación de prácticas en territorios similares
- Puesta en valor de los recursos productivos, distributivos y comerciales de Zaragoza
- Visión de futuro, misión y modelo de desarrollo
- Establecimiento de ejes estratégicos de actuación
- Modelo de despliegue de la estrategia
- Mecanismos de seguimiento y control con indicadores y herramientas
- Mecanismos de difusión e información
- Síntesis de análisis y conclusiones operativas

En el contenido de la redacción del trabajo se tendrá en consideración todos aquellos planes y proyectos en marcha o en periodo de elaboración o de estudio que son competencia de las Administraciones Públicas de Zaragoza, para ello, Zaragoza Dinámica facilitará documentación de trabajo relacionada.

4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Dinámica y Ayuntamiento de Zaragoza o para terceros, de las omisiones, errores o métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados existe obligación de subsanarlas.

Será requisito imprescindible para la ejecución de este contrato:

- Haber realizado, al menos, tres planes o estrategias de contenido similar al solicitado en esta licitación.

5.- CLÁUSULA SOCIAL DE GÉNERO

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

6.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo de licitación asciende a 12.396,69 euros (IVA excluido); 15.000,00 euros (IVA incluido)

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta deberá presentarse indicando claramente el nombre del contrato, el presupuesto ofertado (IVA incluido) y los apartados indicados en criterios de adjudicación, separados claramente, para su valoración.

Los documentos presentados en la oferta, deberán ser originales, sellados y firmados por la empresa licitadora, que podrá entregar, de forma complementaria cuanta documentación considere oportuna en formato digital.

Las ofertas se presentarán en el registro de Zaragoza Dinámica (situado en C/ Albareda, nº 4, 2ª planta), hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación en la web municipal (www.zaragoza.es) de esta licitación.

Para cualquier información complementaria, se puede contactar con Zaragoza Dinámica en el email: jblanco@zaragozadinamica.es

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1- Se adjudicarán hasta 51 puntos sobre 100 a la oferta económica más ventajosa, con arreglo a la siguiente proporción:

Puntos = (51 x oferta mínima) / oferta valorada

2- Propuesta técnica: hasta un máximo de 49 puntos sobre 100.

De la propuesta planteada por la empresa licitadora de la elaboración de una estrategia de fomento al consumo responsable, se valorará:

- Hasta 10 puntos: Metodología para el análisis del objeto de la estrategia e identificación de factores críticos.

-Hasta 20 puntos: Estructura, presentación, definición y contenidos del documento de estrategia. Fases: Diagnóstico-Análisis, Formulación y Puesta en marcha.

- Hasta 10 puntos: Seguimiento y evaluación de la estrategia. Definición y desarrollo para la ejecución de la estrategia.

-Hasta 9 puntos: Organización de la elaboración del estudio. Calendarización y especificación de las acciones para la realización del estudio distribuidas por fases.

9.- ENTREGABLES

En el plazo de 30 días desde la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá tener el borrador con el contenido previsto de la estrategia para ser aprobado por Zaragoza Dinámica.

La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona de contacto continuo para la asistencia permanente durante la duración del contrato.

Antes del 30 de Noviembre de 2017, la empresa adjudicataria deberá entregar el documento borrador del informe final.

Antes del 31 de Diciembre de 2017, la empresa adjudicataria deberá entregar el documento definitivo del informe final.

10.- FINANCIACIÓN

Aplicación presupuestaria del presupuesto de Zaragoza Dinámica de año 2017, 06.2411.26014 Gastos Funcionamiento Desarrollo Local.

A su vez se pone de manifiesto, según lo establecido en los artículos 22 y 302 del T.R de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 14 de noviembre y demás normativa aplicable, la conveniencia de no aplicación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del contrato.